

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 8 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Negociado 5.º—Reemplazos

En cumplimiento á lo que determina el párrafo segundo del art. 69 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se inserta á continuación la relación de los datos indispensables para la identificación de D. Tomás Montoya y Villar, padre del mozo del mismo nombre, alistado por el distrito del Congreso de esta capital con el núm. 125 de orden en el reemplazo de 1896, el cual fué exceptuado del servicio activo como hijo de madre abandonada.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN de esta provincia para general conocimiento y á fin de que por todos los funcionarios y agentes dependientes de mi autoridad, se proceda á la busca del primero de los mencionados individuos, á los efectos consiguientes.

Madrid 11 de Mayo de 1897.—El Gobernador, Conde de Peña Ramiro.

Relación que se cita

El padre se llama Tomás Montoya y Villar, de treinta y nueve años de edad, estatura baja, color moreno, ojos negros, nariz gruesa de la punta, barba no tiene, nada más que bigote negro, pelo negro, las piernas arqueadas, de oficio bastonero, su temperamento sífilítico, hijo de D. José Montoya y de Doña Ana Villar.

En cumplimiento á lo que determina el párrafo segundo del art. 69 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se inserta á continuación la relación de los datos indispensables para la identificación de D. Fernando García Vázquez, padre del mozo José García

Ayras, alistado por el distrito del Congreso de esta capital con el núm. 146 de orden en el reemplazo de 1894, el cual fué exceptuado del servicio activo como hijo de madre abandonada.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN de esta provincia para general conocimiento y á fin de que por todos los funcionarios y agentes dependientes de mi autoridad, se proceda á la busca del primero de los mencionados individuos á los efectos consiguientes.

Madrid 11 de Mayo de 1897.—El Gobernador, Conde de Peña Ramiro

Señas personales de D. Fernando García Vázquez, padre del mozo José García Ayras.

Edad cuarenta y nueve años, estatura regular, pelo negro rizado (lo tenía antes), ocupación Maestro de Escuela, ojos negros, nariz regular, barba negra, color moreno, cejas como el pelo, no tiene ninguna seña particular.

Distrito Forestal de Madrid

El día 25 de Mayo y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, la tercera subasta del aprovechamiento de pastos de primavera y verano del monte denominado «La Dehesilla», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio.

El Ingeniero Jefe P. D., Andrés Ave lino de Armenteros.

Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

Esta Junta en sesión que celebró el 10 del actual, acordó sacar á concurso el suministro de papel para imprimir en el mismo las listas electorales que han de regir desde 14 de Julio del año actual, al igual fecha de 1898 con sujeción á las condiciones siguientes:

- 1.º El suministro será de 320 resmas de papel tamaño de 88 por 64, clase igual al modelo que obra en las oficinas del Censo, con peso de 12 kilogramos resma.
- 2.º Para tomar parte en el concurso se necesita haber consignado en la Caja

de la Diputación la cantidad de 200 pesetas en metálico ó su equivalencia en papel del Estado ó obligaciones provinciales al precio de cotización, cuyo resguardo habrá de acompañar cada licitador á la repetida proposición no siendo admitida la que carezca de este requisito.

3.º El depósito á que se refiere la condición anterior se ampliará hasta 400 pesetas en el caso de ser admitida la proposición y responderá del cumplimiento del contrato.

Dicho depósito será devuelto al licitador al terminar la entrega del papel, siempre que haya cumplido en todas sus partes las presentes condiciones.

4.º El licitador á quien se adjudique el servicio, tendrá á disposición de la Junta la cuarta parte del papel el día 7 de Junio, y el resto de las 320 resmas conforme los pedidos que se sirva hacer la misma hasta el 1.º de Julio inmediato.

5.º La entrega del papel se hará directamente al establecimiento tipográfico, (al que se haya adjudicado la composición y tirada de las listas) por cuenta del licitador previo pedido que aquel haga á la Junta y ésta á su vez al adjudicatario. Dicha entrega será intervenida por un Oficial de la Sección del Censo el cual desechará el papel que no reuna las condiciones que exige la cláusula 1.º

6.º Si para el 1.º de Julio próximo no se hubiese verificado la entrega del papel, el licitador perderá el depósito que la Junta aplicará á los gastos que ocasiona este retraso siendo además responsable de todos los perjuicios y consecuencias que pudiera ocasionar su falta de cumplimiento.

7.º A los tres días de notificada por la Junta la adjudicación del servicio, el licitador ampliará el depósito hasta las 400 pesetas que se fijan en la condición 3.º y se formalizará el contrato definitivo.

En el caso de no ampliar aquél, quedará desde luego rescindido al contrato y perderá el provisional que hizo para presentarse al concurso.

8.º Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en las oficinas del Censo electoral (Fuencarral, 84, Hospicio), hasta el 24 del actual, de tres á seis de la tarde, en papel del sello de la clase 12, acompañados del resguardo del depósito

preventivo, de la cédula personal del licitador y del último recibo de la contribución industrial que satisfaga en concepto de almacenista ó fabricante de papel, ajustándose al modelo que se publica á continuación.

La Junta se reserva admitir la proposición que considere mas económica y garantida ó rechazarlas todas sin que sus autores tengan derecho á ninguna clase de reclamación.

9.º El pago de este servicio se efectuará por la Junta en los siguientes plazos, 500 pesetas á la entrega total del papel y 500 mensuales desde Agosto inmediato hasta el completo pago de la obligación contraída.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., fabricante ó almacenista de papel con establecimiento abierto en la calle de..., y cédula personal núm..., que acompaña así como el resguardo del depósito provisional de 200 pesetas, hecho en la Caja de la Diputación, y el recibo de la contribución industrial del último trimestre, con arreglo á lo que establece la cláusula 8.º del pliego de condiciones, se compromete á suministrar á la Junta provincial del Censo 320 resmas de papel, conforme á las bases consignadas en el anuncio de licitación publicado en el BOLETIN OFICIAL por la cantidad... (en letra) pesetas cada resma de peso y tamaño igual al establecido por la cláusula 1.º del pliego de condiciones y modelo, debidamente autorizado y sellado, que obra en las oficinas de la Junta.

(Fecha y firma del interesado.)

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, por acuerdo de la Junta.

Madrid 13 Agosto de 1897.—El Secretario accidental, Ramón Rodríguez Arau.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría

Solicitado por varios industriales del interior de esta capital el traslado de la actual línea de casetas del resguardo de las brigadas denominadas del Embarcadero y Embajadores, bajando la primera por el paseo de la Chopera hasta la

unión con el de las Delicias, y la segunda ó sea la de Embajadores, por el paseo de las Delicias hasta el punto donde se unen los dos, el Excmo. Sr. Alcalde por decreto de 4 del actual, ha tenido á bien disponer se habra información pública por espacio de quince días, á fin de que los industriales que se consideren perjudicados con dicha variación, se presenten en la Administración de Consumos, Plaza Mayor, tercera Casa Consistorial, para exponer las quejas que estimen oportunas.

Madrid 6 de Mayo de 1897.—El Secretario, Francisco Ruano.

Esta Excmo. Corporación ha acordado sacar á pública subasta la construcción de sepulturas de 2.ª clase en los Cementerios municipales de Nuestra Señora de la Almudena, bajo el tipo de 40.000 pesetas.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.000 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de villa; acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva de 4.000 pesetas que le será devuelta á la termina-

ción del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 22 del actual, á las tres de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría Negociado 8.º, de una á tres de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 8 de Mayo de 1897.—El Secretario, Francisco Ruano.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel del sello 12.º)

D. ... que vive ... enterado de las condiciones para la subasta en pública licitación de la construcción de sepulturas de 2.ª clase en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ... conforme de..., en un todo con las mismas comprometo á tomar á su cargo dicha obra con estricta sujeción á ellas (aquí la proposición en esta forma por el precio fijo ó con la baja de tanto por 100 en letra en el precio tipo.

Madrid ... de ... de 1897.

(Firma del proponente).

Ajalvir

Con autorización superior, se subastan en pública licitación, los artículos de consumos para el próximo ejercicio, que después se detallarán. Dicho acto tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa el día 27 del corriente de diez á doce de la mañana bajo el pliego de condiciones, tipos y recargos de las especies siguientes:

ESPECIES	TIPOS DE SUBASTA			
	Tesoro. Ptas. Cts.	A muns. Ptas. Cts.	3 por 100 Ptas. Cts.	Total. Ptas. Cts.
Con venta exclusiva.				
Vino.....	512 77	512 77	15 37	1.040 11
Aguardientes y licores.....	180 25	180 25	5 40	365 90
Carnes de hebra.....	125 86	125 84	3 75	255 43
Tienda abacería.....	341 12	341 12	10 23	692 47
Sal común.....	360 50		10 81	371 31
Con libertad de ventas.				
Cereales.....	334 73	334 73	10 04	679 50
Jabón,evinagre, cervezas, pescados de río y mar, sus escabeches y conservas, hortalizas y verduras, carbón vegetal y de cok.....	127 94	127 94	3 86	259 72

En el expresado local día y hora antes mencionado y con idénticas formalidades bajo el tipo de 1.000 pesetas, se subasta el arbitrio municipal sobre pesos y medidas con el carácter de uso voluntario.—Ajalvir 2 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Antonio Belandres.

Braojos

El día 23 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial para el ejercicio de 1897 á 98, la subasta de los ramos de consumos con la facultad de venta exclusiva al por menor, sobre las especies de vino, aceite y aguardientes y los demás ramos que expresa el pliego de condiciones, con venta libre; todo bajo los tipos y condiciones que expresa el referido pliego, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y lo estará en el acto de la subasta.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Braojos á 8 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Juan Sanz y Sanz.—El Secretario, Juan Macías.

Navas del Rey

El día 23 del actual y hora de las diez en adelante de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta á venta libre del arriendo de todos los derechos y recargos de consumos para

el ejercicio económico de 1897 á 98, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se pone en conocimiento del público, llamando licitadores.

Navas del Rey 8 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Bernardino Guerra.

Torrelaguna

El día 20 del corriente mes, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa, la subasta á venta libre de los derechos de consumo de las especies gravadas, para el año económico de 1897 á 98, bajo el tipo 16.551'80 pesetas importe de los derechos y recargos de dichas especies, y sobre esta cantidad, se admitirán pujas á la llana.

La subasta dará principio á las once de la mañana, terminando á la una, en el caso de que á esta hora hubieran cesado las proposiciones por los licitadores.

Para tomar parte en la licitación, ha de consignarse previamente la cantidad de 825'59 peseta importe del 5 por 100 tipo de la subasta.

La admisión de dichos depósitos, tendrá lugar de once á once y media, hora en que dará principio la subasta.

El rematante prestará fianza en metálico, valores públicos, ó en fincas, por valor de la cuarta parte del precio en que le sea adjudicada la subasta.

El pliego, bajo cuyas condiciones ha de verificarse dicha subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y lo estará también en el acto del remate.

Torrelaguna 8 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Eduardo Oñoro.

Providencias judiciales

Juzgados militares

ARTEMISA.—HABANA

D. Marcos Fito Vega, segundo Teniente del primer batallón del regimiento Infantería de Garelano, núm. 43, y Juez instructor del expediente seguido por deserción, contra el soldado del propio batallón, Miguel Arroyo Verdú.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Miguel Arroyo Verdú, soldado de Infantería, hijo de Serafín y Dolores, natural de Madrid, vecindado en la Rivera de Curtidores, núm. 35, cuarto bajo, de veinticuatro años de edad y estatura 1 metro 638 milímetros, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas ídem, ojos pardos nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial y sin señas particulares; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el fortín núm. 17 de esta localidad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por deserción; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el REY (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Miguel Arroyo Verdú, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes á este Juzgado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Artemisa á 25 de Marzo de 1897.—Marcos Fito.

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada con fecha 4 del actual, en autos ejecutivos instados por D. Pedro Ramis Crós, contra D. Gabriel Noya Salvador, se sacan á la venta en pública licitación simultánea en dicho Juzgado y en el de igual clase de Tarragona, para el día 15 de Junio próximo, á las dos de la tarde, como embargadas al demandado:

Una pieza de tierra situada en el término de Vilaseca y partida Castellots, viñas, avellanos, algarrobos y olivos, de extensión cuatro jornales estadísticos, y

36 céntimos, ó sean 11 del país, equivalentes á dos hectáreas, 71 áreas, 26 centiáreas, y linda al Norte con el camino de Castellots; al Sur, con tierras de Juan Foraste; al Este, con las de Pablo Genoves, y al Oeste, con las de Esteban Valtas; tasada en 1.750 pesetas.

Otra pieza de tierra en el término de Vilaseca y partida Garriga, viña, olivos y algarrobos, de cabida una hectárea, 90 áreas, lindante al Este, con tierras de los herederos de Miret; al Sur, con las de Ramón Pujals; al Oeste, con las de Pedro Ferrer, y al Norte, con las de Esteban Espinot; tasada en 1.500 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para el remate el precio en que cada una de las fincas ha sido tasada.

Los títulos de propiedad suplidos por certificaciones de registro, estarán de manifiesto en Escribanía y con ellos habrán de conformarse los licitadores que no tendrán derecho á exigir otros.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado á que concurren ó en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de las expresadas sumas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los bienes se adjudicarán al mejor postor á su debido tiempo, y si resultaren posturas iguales hechas en ambos Juzgados, se observará lo dispuesto en el apartado segundo del art. 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid 6 de Mayo de 1897.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Martín y Ruiz.—El Actuario, J. M. de Antonio.—Es copia, J. M. de Antonio. 4.—P.

LATINA

En virtud de providencia de este día dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito Latina en cumplimiento de carta orden dimanante de sumario seguido bajo mi actuación contra Petra [Teresa Morollón Toledo, por lesiones, se cita á Francisco González, que ha vivido en la calle de Mira el Río baja, núm. 10, piso segundo, á fin de que á las doce y media de la tarde del día 22 del actual comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia provincial á declarar como testigo en el juicio oral de la expresada causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifico incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid á 3 de Mayo de 1897.—Juan Joaquín Jiménez.

El Juzgado de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta capital, en su providencia dictada con fecha 1.º del actual, en los autos que ante el mismo se siguen en concepto de pobre, á instancia de Doña Saturnina de Abajo y Díaz, contra D. José Aracil y Caro y D. Cirilo Cornejo y Rojo, sobre pago de cantidad, ha acordado se emplace por segunda y última vez con dicha demanda ordinaria de mayor cuantía y término de cinco días, al expresado don Cirilo Cornejo y Rojo, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, á fin de que dentro del citado término comparezcan en dichos autos personándose en forma; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho y se dará á los autos el curso correspondiente.

Madrid 4 de Mayo de 1897.—El Escribano, Juan García Ines.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Latina, dictada en el cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de causa por lesiones contra Antonio Nieto Fernández, se cita y llama á los testigos Vicente Coca, que vivió en la calle de la Paloma, número 4 bajo, y á Hilario Agudía, en la de Ruiz, 18, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que el día 25 del corriente mes, á las doce y media de su tarde, comparezcan ante la Sección primera de la Audiencia provincial de esta Corte, á fin de prestar declaración en el juicio verbal de la referida causa; bajo apercibimiento de incurrir si no comparecen en la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 4 de Mayo de 1897.—V.º B.º—J. Carlos y Alix.—El Escribano, J. Francisco Arias.

PALACIO

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, en providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruye por estafade quince pesetas ha acordado se cite por el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al perjudicado Francisco López Moisi, de oficio panadero, soltero, de veintitres años de edad, que dijo habitar en la Cuesta de los Ciegos, núm. 1, piso tercero, exterior, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis días, se presente en este Juzgado, para la práctica de cierta diligencia; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido la presente que autorizo en Madrid á 6 de Mayo de 1897.—El Escribano, Antonio Ponce de León.

ALCALA DE HENARES

D. Domingo Divar, Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su Partido.

Por el presente edicto hago saber que para hacer efectivas las cuotas impuestas por el Tribunal Supremo á D. Fermín Aguado Herrero, vecino que fué de Fuente el Saz, de Jarama en el recurso de casación por infracción de Ley que interpuso en la causa que se le siguió por denegación de auxilio, se sacan á la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, las fincas que han sido embargadas como pertenecientes al D. Fermín, y hoy á su testamentaria, sitas en término de Fuente el Saz y las cuales son las siguientes:

Pesetas

- 1.ª Una viña con 500 cepas tintas, poco más ó menos, en una fanega y seis celemines de tierra en violate, que linda Mediodía y Poniente, Francisco Pascual; Saliente, Pedro López Herrero, y Norte, Luis Garcini; tasada en..... 250
- 2.ª Otra viña en Cabrero, con 300 cepas tinto y blanco, próximamente, en una fanega y seis celemines de tierra: linda Mediodía, Antonia Herrero; Poniente y Saliente, herederos de Pelayo, y Norte, José Gómez; tasada en..... 75
- 3.ª Y la tercera parte de una alameda sita en la calle de la Alameda de ocho celemines compuesta de álamos negros que linda al Saliente, un val-

Pesetas

dio; Mediodía calle de Alalpardo; Poniente, casa de Vicente de Benito, y cerca de D. José, y Norte, calle de la Alameda; tasada en..... 250

TOTAL..... 575

El remate tendrá lugar el día 8 de Junio próximo y hora de las diez de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que salen á la venta.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no existen títulos de propiedad de las dos viñas, los cuales se suplirán á su tiempo en la forma prevenida por la Ley y respecto á la otra finca obra en autos una certificación que acredita que pertenece al deudor, con la que y como título de propiedad, deberán conformarse los licitadores sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Alcalá de Henares á 8 de Mayo de 1897.—Domingo Divar.—El actuario, Pascual Moreno.

NAVALCARNERO

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á la Excoelentísima Sra. Doña Cristina Roncali y Gaviria, Marquesa de Roncali, cuyas demás circunstancias personales así como su actual paradero se ignoran, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Lope de Vega, núm. 26, á fin de que en el término de quince días, comparezca en este Juzgado, para notificarla el auto de procesamiento y prisión provisional dictado en el sumario que contra la misma se instruye por delito de estafa, y prestar la oportuna declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

En su consecuencia exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policial judicial, á fin de que procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de de este partido de dicha señora administrando así recta y cumplida justicia.

Dado en Navalcarnero á 4 de Mayo de 1897. = Eladio Arnáiz. = Por mandato de S. S., José de la Morena.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María Hernández García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 13 de Abril 1897.—V.º B.º—J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Colmenar Viejo

D. Salustiano Zazo y Rizaldos, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1895 á 96, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cént.
6	D. Lino Aragonese, una casa calle de Burgos baja, núm. 10: linda derecha y espalda, Joaquina Martín.....	250
7	D. Manuel Ruiz Arenas, una casa en la Plaza del Recreo, sin número ni linderos, pero lo son por la derecha, otra de Antonio Rodríguez; izquierda, José Barrenchea, y espalda, la Callejuela.....	1.335
11 14	D. Tomás Frutos, una tierra en Valdehiguera, de una fanega: linda S., Guillermo Ballester; N., Viuda de Pozo Rodríguez..	68
22 24	D. Mateo de Castro, herederos, una viña en la Chaperá, de dos fanegas: linda S., Antonio Gil; M., Antonio Sanz.....	400
42	D. Bonifacio Marqués, una casa calle de las Fuentes, núm. 7: linda derecha, calle de las Eras; izquierda, solar de Gervasio Gutiérrez, y espalda, corral de herederos de Cesáreo Molpeceres	1.335
43 47	D. Eugenio Morales, una viña en el cerro de los Perros, de dos fanegas seis celemines: linda S., Anastasio Gil, y N.; la Unión	250
46 51	D. José Morales, una viña en las Cárcabas, de nueve celemines: linda S., Antonio Ansorena; N., Antonio Gil.....	75
52	D. Pedro Marqués, tierra de cuatro fanegas y media, en Valdefuentes de arriba: linda S., Antonio Urzaiz, y N., Celestino Ansorena.....	135
59 66	Doña Petra Marqués, un pajar con corral calle del Mesón, número 1: linda derecha, casa de Florentino Molpeceres; espalda, Damiana Camuñas.....	1.250
62 69	Doña Eustaquia Núñez, tierra en el arroyo de los Pozos, de dos fanegas: linda S., Guillermo Ballester, y N., Antonio Gil.....	270
70	D. Lorenzo Rodríguez, una casa calle de Barrionuevo, núm. 8: linda derecha, Nicolás de Castro; é izquierda, Bernardo Aguado.....	335
80	D. Bonifacio Morales, una tierra en la Huerta, de 15 fanegas: linda S., Antonio Urzaiz, y N., Monte de Moraleja.....	1.000
89	D. Antonio Urzaiz y Gano, una casa en el sitio llamado el Charcón; extramuros de la población, con palomar: linda por los cuatro puntos con tierras del mismo señor de Urzaiz.....	6.670
»	Otra casa en la calle de Alcobendas, núm. 4, sin linderos, pero que son por derecha, casa de herederos de Julián Molpeceres; izquierda, otra de herederos de Mateo Robador, y espalda con corrales del señor Urzaiz y Gervasio Gutiérrez.....	750
»	Otra casa calle de Barrionuevo, núm. 6: linda á la derecha y espalda, con casa y corral de los herederos de Gregorio López; é izquierda, casa de Nicolás Castro y Lorenzo Rodríguez.	415

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 20 de Mayo de 1897, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Hortaleza á 14 de Abril de 1897.—El Agente ejecutivo, Salustiano Zazo.

D. Salustiano Zazo y Rizaldos, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1895 á 96, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cént.
5	D. José de Castro Moreno, tierra de cinco fanegas en el arroyo de la Vega: linda S., herederos de Antonino Alvarez; M., Vicente Alvarez; N., arroyo de la Vega; P., herederos de Manuel Moreno.....	770
»	Viña en Valdellacasa, de una fanega tres celemines, con 500 cepas: linda S., el arroyo; M., Luis Limón; P., Lino de Castro, y N., herederos de Manuel Valdemoro.....	290
»	Casa Costanilla de los Ciegos, núm. 6, fachada la calle: linda derecha, José Aguado; izquierda y accesorias, Angel Baena..	835

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 22 de Mayo de 1897, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Alcobendas á 24 de Abril de 1897.—El Agente ejecutivo, Salustiano Zazo.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Alcalá de Henares

D. Teófilo Roldán y Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 27 de Abril, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al 1.º y 4.º trimestre de 1895 á 1896, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan.

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cénts.
28	D. Mariano Escribano Hernández, una casa en la calle de la Fragua, núm. 8: linda derecha, Isidoro Sabroso; izquierda, Julián López Aza, y espalda, D. Narciso de Olañetaz.....	1.125
37	D. Venancio Fernández Cano, una tierra en el Molinillo, de seis celemines: linda el arroyo y el camino.....	270
127 115	D. Angel Pérez Villalvilla, una tierra en la Fuente, con una tejera, de cuatro fanegas seis celemines: linda senda del Palomarejo y Jerónimo Villalvilla.....	620
»	Otra tierra en la Pililla, de haber nueve celemines: linda Regino Blanco y José Gómez Ochoa.....	400
165 162	D. Jerónimo Villalvilla Moreno, cuarta parte de una casa en la plaza de la Constitución, núm. 12: linda toda ella derecha, Julián Hernández; izquierda, calle de la Amargura, y espalda, Pedro Roldán.....	775
174	D. Telesforo Brihuega Martínez, una tierra en el Espino Barbero, de cinco fanegas seis celemines: linda Romualdo Pérez y Francisco Blanco.....	700
179 154	D. Pedro Cabezas Fernández, tres cuartas partes de una casa en la plaza de la Constitución, núm. 12: linda toda ella derecha, Julián Hernández; izquierda, calle de la Amargura, y espalda, Pedro Roldán.....	2.325
205	D. Pedro Gascuña, una tierra en el camino viejo de Pozuelo, de tres fanegas: linda Ignacio Martínez y José Benito.....	420
233	D. Pedro Peña, una tierra en los Cotos, de haber una fanega seis celemines: linda Telesforo Brihuega y Celedonio Moratilla.....	150
242	Doña Manuela Roquero, una tierra en los Castaños, de haber nueve celemines: linda Cándido Moreno y Cerros.....	180
257	Doña María Viera Hernández, una tierra en los Castaños, de haber una fanega seis celemines: linda Román Gómez y Francisco Blanco.....	150
172	D. Nicanor Angulo, una tierra en los Castaños, de dos fanegas: linda Angel Rebollo y Blas Medina.....	280
212	D. Modesto Moratilla, una tierra en los Castaños, ó camino de Alcalá, de tres fanegas: linda Roque Moratilla y Anastasio Morillo.....	720
214	D. José Moreno Aguilar, una tierra en los Castaños, de haber dos fanegas: linda Leandro Moratilla y Silverio Zurita.....	480
106 94	D. Manuel Martínez Cano, una tierra en Mataballos, de haber seis fanegas: linda José Moratilla y Manuel Moratilla.....	600

La subasta se efectuará en la Casa Consistorial de esta localidad el día 17 de Mayo á las diez de la mañana por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible la que cubran las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
- 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado. En Villar del Olmo á 27 de Abril de 1897.—El Agente ejecutivo, Teófilo Roldán.

D. Jesús Barcala y García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 21 de Abril, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al 1.º y 4.º trimestre de 1895 á 1896, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cénts.
537	D. Bernardo Arbizu, una casa en la calle de Solís, núm. 9: linda derecha, Manuel Minuesa; izquierda, herederos de Azaña, y espalda, carretera de Aragón.....	1.133 34
539	D. Gabriel Ahijón, una tierra en Montesinos, de haber cinco fanegas: linda S., el cerro; M., Francisco Rodríguez; P. y Norte, Torote.....	413 33
160	D. José Fernández, una tierra en la Vega del Soto, de haber tres fanegas cinco celemines: linda S., Pilar Sampelayo; M., cañada de Castilobos; P. y N., Condesa de Fuentes.....	383 33
161	D. Saturio Fernández, una tierra en el cerro Grullo, de haber diez fanegas: linda S., raya de Camarina; M. y N., Motezuma; P., José Pérez del Negro.....	666 67
232	D. Ignacio Sebastián Azaola, una tierra en la Cuba, de haber ocho fanegas: linda S., herederos de Azaña; P., Félix Echevarría, y N., Joaquín Mardones.....	560

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 19 de Mayo á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
- 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado. En Alcalá de Henares á 21 de Abril de 1897.—El Agente ejecutivo, Jesús Barcala

Agencia ejecutiva de Hacienda de Chinchón

D. Salvador Prats y Pérez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1895 96, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cénts.
290	D. Jenaro Quintana Labanda, una casa en la calle del Rey, número 11 linda derecha, calle de Montesinos; izquierda y espalda, Manuela Quintana.....	15.000
376	Excmo. Sr. Duque de San Pedro, una casa en la calle del Rey, número 1: linda portería del Patrimonio; M., Antonio Vega, y N., calle de la Princesa.....	15.000
197	D. Casimiro Sánchez Comendador, una tierra, tercera parte del Soto de la Barca: linda N. y P., Río Tajo; N. y S., camino de la Barca.....	1.225
214	Viuda de Manuel Ortega, suerte núm. 5 del Soto del Espino: linda N., tranzón núm. 4; P., cuarta suerte del mismo tranzón; M. y L., término de Añover.....	7.701

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 26 de Mayo de 1897, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Aranjuez á 22 de Abril de 1897.—El Agente ejecutivo, Salvador Prats.

El Porvenir

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 50 del Reglamento de esta Sociedad, y por acuerdo de la Junta de gobierno de la misma, se llama á los Accionistas que á continuación se expresan ó á sus causahabientes, para que se presenten á cobrar los dividendos pendientes á su favor por las acciones que les pertenecen, según su respectiva liquidación, en la inteligencia de que conforme á dicho artículo, los que no sean reclamados debidamente y percibidos dentro del término de cinco años, á contar desde el día en que se inserte en los periódicos oficiales de Madrid el presente llamamiento, quedarán á favor de la Sociedad.

Doña Manuela Antúnez Blanco, por saldo de los dividendos activos números 13 al 18, correspondientes á tres cuartos de acción antigua, por los años 1883 á 1891, deducidos los pasivos pendientes de pago.

D. José Cecilio de la Rosa, por saldo de los dividendos activos números 3 al 18, correspondientes á una acción antigua, por los años 1869 al 1891, deducidos los pasivos pendientes.

D. Luis Vigil y Bernaldo de Quirós, por los dividendos activos números 14 al 18, correspondientes á una acción antigua, por los años 1887 al 1891.

Los interesados deberán presentar las láminas de las acciones antiguas y los documentos que acrediten su derecho al cobro, en la Gerencia de esta Sociedad,

calle de Alcalá, 36, de nueve á once de la mañana.

Madrid 12 de Mayo de 1897.—P. O. del Director gerente, El Secretario, J. del Nero. 46.

Compañía de los caminos de hierro del Sur de España

En conformidad con el art. 36 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración, convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, para el lunes 31 de Mayo de 1897, que se celebrará á las once de la mañana, en el domicilio social de la Compañía en Madrid.

A tenor del art. 37 de los Estatutos los señores Accionistas que deseen asistir ó hacerse representar en la Junta, deberán depositar sus títulos en las Cajas siguientes:

En Madrid, en el domicilio de la Compañía, calle de Claudio Coello, núm. 22, dos días antes de la fecha fijada para la Junta.

En París, en el domicilio de la Compañía, rue de la Paix, núm. 10, ó en la Banque Internationale de París, rue de San Georges, números 3 y 5, diez días antes de la fecha fijada para la Junta.

Madrid 11 de Mayo de 1897.—Por acuerdo del Consejo de Administración.—El Secretario, Juan Cervantes. 48.